

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13896.

VISTO:

El Expediente N.º CD-386-B-2018 y la Ordenanza N.º 11816; y

CONSIDERANDO:

Que se plantea la necesidad de realizar una actualización respecto de los requisitos solicitados para la prestación de los servicios de transporte privado de personas.

Que se debe aunar criterios, respecto de la necesidad de efectuar una ampliación en los años que pueden prestar el servicio a la comunidad las unidades utilizadas.

Que la normativa vigente reúne las condiciones de seguridad e higiene para salvaguardar la integridad de las personas transportadas.

Que con la actual situación socioeconómica resulta complicado realizar el cambio de unidades nuevas para los prestadores del servicio de transporte mencionado.

Que, por lo expuesto, es necesario modificar la normativa vigente procediendo a realizar las actualizaciones pertinentes.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 009/2019 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 04/2019 del día 28 de marzo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 05/2019 celebrada por el Cuerpo el 11 de abril del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): MODIFÍCASE el Artículo 10) de la Ordenanza N.º 11816, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10): La antigüedad máxima de los vehículos que se afecten a la prestación de este servicio será de 15 años. En todos los casos la antigüedad se considerara en base a la fecha de inscripción original del chasis en el Registro Nacional de la Propiedad de Automotor."

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-386-B-2018).

ES COPIA
my

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. ROSARIO E. OLIVA
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO.: MONZANI
OLIVA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Sesión N.º 2228
Fecha ...07/06/2019

Ordenanza Municipal N.º 13896/2019
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N.º CD-386-B-18